

## **INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)**

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE LA CABRERA (MADRID)

**REFERENCIA:** TSA66912

### **1. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato consistirá en la aportación de suministro de aglomerado asfáltico para la pavimentación de varias calles en el municipio de la Cabrera (Madrid).

Valor estimado del contrato: 55.620,00 €, IVA no incluido

### **3. EMPRESAS OFERTANTES**

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- ✓ ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ALFASPASA)
- ✓ ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.

Se recibe así mismo oferta de la empresa ECOASFALT, S.A. la cual queda desestimada al haber aportado la documentación correspondiente al sobre B (propuesta económica) en el sobre A.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A**

Las empresas licitadoras deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

#### Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

### Solvencia técnica

- Relación de suministros similares ejecutados en los últimos tres años en la que deberá constar la realización de al menos tres suministros de la misma índole de un importe superior a 50.000 € cada uno, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

### Calidad y gestión ambiental

- El hormigón bituminoso (AC16 SURF D) deberá disponer del preceptivo marcado CE, lo que deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:
  - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
  - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

En el caso de no poseer la documentación acreditativa del marcado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

#### **Ligante:**

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

#### **Áridos:**

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado)

## **5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

### **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)**

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa presenta un volumen de negocio superior al exigido en el pliego. En cuanto a su solvencia técnica incluye una relación de tres suministros de tipología similar que superan el mínimo exigido en los pliegos. En lo que respecta a los certificados expedidos por institutos de control de calidad, declara disponer de la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso).

**PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A**

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Indica un volumen de negocios de los tres últimos años superior al importe exigido en el pliego, de manera que su solvencia económica queda suficientemente acreditada. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de varios suministros que superan el mínimo exigido en los pliegos. Así mismo declara disponer de toda la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso).

**ASFALTOS VICÁLVARO, S.L**

La oferta incluye declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa incluye dos suministros similares que superan el umbral establecido en el pliego. Para finalizar, la empresa indica que dispone de los certificados oficiales que acreditan la calidad de los materiales.

Fecha: 01 de marzo de 2019

Fdo.: Agustín Sarcines Benito  
Jefe de Obra

Fdo.: Antonio Civantos Fernández  
Coordinador de obra



## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE LA CABRERA (MADRID)

**REFERENCIA:** TSA000066912

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (55.620,00€), IVA no incluido

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**LOTES:**

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A-05010285
ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)	A-28773711
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	B-81767246

Se desestima la oferta de la empresa ECOASFALT, S.A por incluir la proposición económica en el sobre A.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Las empresas licitadoras deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

#### Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

#### Solvencia técnica

- Relación de suministros similares ejecutados en los últimos tres años en la que deberá constar la realización de al menos tres suministros de la misma índole de un importe superior a 50.000 € cada uno, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

### Calidad y gestión ambiental

- El hormigón bituminoso (AC16 SURF D) deberá disponer del preceptivo marcado CE, lo que deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:
  - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
  - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

En el caso de no poseer la documentación acreditativa del marcado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

**Ligante:**

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

**Áridos:**

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado)

## **4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

### **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A (ASFALPASA)**

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa presenta un volumen de negocio superior al exigido en el pliego. En cuanto a su solvencia técnica incluye una relación de tres suministros de tipología similar que superan el mínimo exigido en los pliegos. En lo que respecta a los certificados expedidos por institutos de control de calidad, declara disponer de la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso).

### **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A**

La oferta presenta declaración responsable en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en motivos de exclusión. Indica un volumen de negocios de los tres últimos años superior al importe exigido en el pliego, de manera que su solvencia económica queda suficientemente acreditada. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de varios suministros que superan el

mínimo exigido en los pliegos. Así mismo declara disponer de toda la documentación acreditativa del hormigón bituminoso (Declaración de prestaciones y Certificado de control de producción en fábrica del hormigón bituminoso).

ASFALTOS VICÁLVARO, S.L

La oferta incluye declaración responsable indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen anual de negocios es superior al exigido en el pliego, quedando así pues acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa incluye dos suministros similares que superan el umbral establecido en el pliego. Para finalizar, la empresa indica que dispone de los certificados oficiales que acreditan la calidad de los materiales.

## **5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

### **5.1. Ofertas admitidas a licitación**

Las ofertas recibidas de las siguientes empresas cumplen los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que quedan admitidas a licitación:

- ✓ PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- ✓ ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ALFASPASA)
- ✓ ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.

### **5.2. Ofertas excluidas**

No hay ofertas excluidas.

## **6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras arriba relacionadas y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 07 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 04 de marzo de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba  
Secretaria de la mesa de  
contratación UT4

Fdo.: Maximiliano García de Elordi  
Gerente de zona de Toledo

Fdo.: Emilio Gascón Mainar  
Presidente de la Mesa de  
Contratación

